

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2023-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de abril de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Informe N° 001-2023-CE-CAS/MDNC, de fecha 12 de abril, emitido por el Presidente de Comisión encargada de realizar el Concurso Público CAS N° 001-2023/MDNC, mediante el cual solicita la Aprobación de **LAS BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**, mediante acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el que establece en su artículo 1° que el contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057- regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, y, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397



muni@nuevacajamarca.gob.pe



www.mdnc.gob.pe

Supremo N° 075-2008-PCM, en el artículo 3° inciso 3.1 menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N° 056-2023-GM/MDNC, de fecha 05 de abril de 2023, se conformó la comisión evaluadora para conducir el proceso de convocatoria para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 001-2023-MDNC, en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante el Informe N° 096-2023-O.RR.HH./MDNC, de fecha 30 de marzo de 2023 la Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, solicita disponibilidad presupuestal con la finalidad de llevar a cabo proceso de selección CAS;

Que, con Informe N° 147-2023-GAF/MDNC, de fecha 30 de marzo de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la convocatoria del Concurso Público CAS N° 001-2023/MDNC, para la contratación de servidores civiles bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios,

Que, mediante N° 095-2023-OP/MDNC, de fecha 04 de abril de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto hace llegar la disponibilidad presupuestal, en el cual determina que se cuenta con el monto solicitado para realizar la convocatoria del Concurso Público CAS N° 001-2023/MDNC;

Que, el Presidente de la comisión encargada de realizar el Concurso Público CAS N° 001-2023/MDNC, remite el informe N° 001-2023-CE-CAS/MDNC, solicitando la Aprobación de **LAS BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**, mediante Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDNC/A, de fecha 04 de enero del 2023, conforme a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 001-2023/MDNC - CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión Evaluadora designada para llevar a cabo la Convocatoria Pública de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, el presente acto resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

Henry Rivera Valles
GERENTE MUNICIPAL